

INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONAUTICA CIVIL

BASE LEGAL :

Ley No.595, Ley General de Aeronáutica Civil, publicada en La Gaceta del 05 de Octubre del 2006.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES :

Regulación, supervisión, control y aplicación de las normas que rigen los servicios de transporte aéreo y todas las actividades aeronáuticas que tengan lugar dentro del territorio nacional, su espacio aéreo y el que envuelve sus aguas jurisdiccionales.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL AÑO 2011 :

Fortalecer el Servicio Aéreo Agrícola y Comercial mediante el otorgamiento de licencias de: Piloto Estudiante, Piloto Privado, Piloto Comercial, Piloto de Transporte de Línea Aérea, Piloto de Planeador y Piloto de helicóptero privado y comercial.

OPERACIONES CONSOLIDADAS (Córdobas)

CONCEPTO	REAL 2009	ESTIMADO 2010	PROGRAMADO 2011
I. INGRESOS TOTALES	-	35,405,059	37,842,080
A. INGRESOS CORRIENTES	-	35,405,059	37,842,080
Ingresos de Operaciones	-	29,638,939	37,842,080
Otros Ingresos	-	5,766,120	-
II. GASTOS TOTALES	-	33,761,048	37,763,185
A. GASTOS CORRIENTES	-	32,030,721	35,945,399
Remuneraciones	-	23,176,374	20,677,085
Bienes y Servicios	-	7,725,682	9,696,266
Transferencias	-	1,128,665	5,572,048
B. GASTOS DE CAPITAL	-	1,730,327	1,817,786
Formación Bruta de Capital	-	1,730,327	1,817,786
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (IA - IIA)	-	3,374,338	1,896,681
SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL (I - II)	-	1,644,011	78,895
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-	(1,644,011)	(78,895)
C. Financiamiento Interno Neto	-	(1,644,011)	(78,895)